



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 112 DE FECHA DE 21 DE AGOSTO DE 2014.

RADICADO	ACCION / MEDIO DE CONTROL	ACCIONANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
08-001-33-33-012-2014-00113	TUTELA	ROSA RAMONA REALES BARCELO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR *ICBF*	20/08/2014	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014, RESOLVIÓ DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, EN RAZÓN A QUE NO SE INTEGRÓ EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO POR PASIVA.- AUTO ADMITE ACCION Y VINCULA.

NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES HOY 21 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS SEIS DE LA TARDE (06:00 PM)

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO